

## DECRETO 2054 DE 2000

(octubre 14)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 189 numeral 1 de la Constitución Política, 34 del Decreto 1950 de 1973 y 4° del Decreto 1050 de 1997,

### DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión del servicio en el exterior al doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa Nacional, con el fin de que participe en la IV Cumbre de Ministros de Defensa de las Américas que tendrá lugar en la ciudad de Manaus, República de Brasil, durante el lapso comprendido entre el 16 y 20 de octubre de 2000.

Parágrafo. El doctor Ramírez Acuña tendrá derecho al pago de viáticos conforme lo dispone el Decreto 067 de 1999, con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 1501-01 Gestión General. El traslado se realizará a bordo del avión Citation de la Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 2°. Mientras dure la comisión del titular, encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional al doctor Humberto de la Calle Lombana sin perjuicio de sus funciones como Ministro del Interior.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.